Logotipo, nombre de la empresa

Descripción generada automáticamente

1. **DATOS IDENTIDARIOS DE LA INSTACIA**

Regional: 07

Distrito: 06

Centro educativo: Eugenio Cruz Almánzar

Autor: Ana María Paredes

Domicilio: Calle Castillo No. 147 Sector Pueblo Nuevo

Director: Francisco Alberto Guzman

Contacto: 809-588-3446

Correo Electrónico: [josefayeugenio2019@gmail.com](mailto:josefayeugenio2019@gmail.com)

1. **EL CONTEXTO**

El Centro Educativo Eugenio Cruz Almánzar está ubicado en el populoso sector de Pueblo Nuevo, ubicado en la parte norte de la ciudad, tuvo su nacimiento en la década de los años cuarenta, bajo el dominio de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo Molina.

Específicamente sus límites son: al sur, avenida Libertad, al este, calle Castillo, al oeste calle Duarte y, al norte la Calle Gastón Fernando Deligne y varios sectores Adyacentes.

De acuerdo con declaraciones obtenidas a través de la entrevista realizada a personas con edades que oscilan entre ochenta y noventa años, los cuales han manifestado que la ciudad terminaba por su parte norte en la calle ancha, hoy avenida Libertad.

Por la zona donde esta la calle Ingeniero Guzmán Abreu, se construyeron las primeras viviendas que alojaron a numerosas familias provenientes del campo y otras regiones aledañas.

Con el transcurso del tiempo, el barrio de Pueblo Nuevo fue creciendo en la población y extensión, lo que provocó una invasión masiva contra los terrenos de la parte alta, donde se edificaron las viviendas que hoy albergan a numerosas familias de pueblo nuevo.

Algo muy importante y que ayudo significativamente al desarrollo evolutivo de pueblo nuevo fueron las instalaciones de la maternidad, clínicas publicas donde acudían a dar a luz las madres embarazadas.

Los centros Eugenio Cruz Almánzar y Josefa Antonia Perdomo Están alojadas en una infraestructura que aloja la escuela Padre Brea en su tanda nocturna.

El centro esta ubicado en la ciudad de san Francisco de Macorís, cuenta con un área territorial de 23,810 mt cuadrados

Se selecciono una muestra de los habitantes del entorno del Centro Educativo que arrojaron los siguientes resultados: de cada cien (100) jefes de hogares, 32% son casados, 26% son solteros, 20% unión libre y 20% viudo.

El 88% de la población sabe leer y el 12% es iletrado. El 43.2% tiene el grado de Educacion Primaria, el 26% de estudios secundario y solo el 18% de cursa estudios universitarios.

Trabajan el 55.6%; los trabajos mas frecuentes son empleadas domésticas, constructores, zapateros, albañiles y finalmente empleados privados. El 47% viven en casas alquiladas, el 44% tiene casa propia, solo el 9% viven en casa prestadas.

El 40% de la población posee vehículos y el 60% no posee vehículos.

La situación de riesgo que afecta a los habitantes de esta zona es muy alta; ya que, los barrios periféricos que se han formado por invasiones de terreno formaron cordones de miseria y grupos delincuenciales que representan peligro para la población.

Alrededor de las escuelas hay colegios, farmacias, colmadones, centros cerveceros, billar, bancas de apuestas de lotería.

Sobres las condiciones socioambientales, podemos decir, que por si ubicación geográfica, siendo la Calle Castillo la vía de acceso a varios barrios y campos, Hace que la calle sea muy transitada, lo que provoca contaminación¸ además, de aguas residuales que pasan por el frente del plantel.

El centro tiene construido más de 50 años. La escuela aloja mas de 1500 alumnos en ambas tandas. Con 29 secciones, desde el nivel inicial hasta 2do de media antiguo 8v0.

Las informaciones que se presentan a continuación fueron recopiladas luego de un análisis de las necesidades sentidas por los equipos seleccionados para identificarlas, teniendo estos representantes de los diferentes departamentos, niveles y ciclos que funcionan en la institución; las cuales presentamos a continuación:

**FORTALEZAS**

* Profesionalización de todo el personal.
* Suficiente cooperación por parte de la dirección.
* Espacio físico adecuado.
* Materiales diversos disponibles.
* Relaciones humanas satisfactoria.

**En el Nivel Inicial, se encontró:**

* Correspondencia en el área de formación y área de desempeño.
* Capacitación continua en grupos pedagógicos mensuales y un diplomado en Lenguaje y Comunicación.
* Infraestructura adecuada.
* Mobiliario y materiales disponibles, adecuados y suficientes.
* Apoyo institucional.
* Matricula estudiantil dentro de los parámetros normales.

**En el primer ciclo del Nivel Básico:**

* Capacitación y seguimiento frecuente por parte de los técnicos distritales.
* Apoyo de la parte administrativa.
* Área física amplia para recreación.
* Libros de texto adecuados y suficientes.
* Suministro de materiales didácticos necesarios.
* Desarrollo de la escuela de padres.

**En el segundo ciclo de básica:**

* Los maestros trabajan en su área de formación.
* Maestros titulados
* Se formaron los consejos de curso.
* Supervisión continua por parte de la coordinadora.
* Desarrollo del programa de reconocimiento al mérito estudiantil.
* Elaboración y aplicación de proyectos de aula.

**Oportunidades**

* La población estudiantil y profesoral de la escuela de la escuela nos da la oportunidad de tener un relacionador publico al igual que la policía escolar y mayor atención por parte de las autoridades.
* El nombramiento del personal para para completar el equipo multidisciplinario como: médico y enfermera.
* La construcción de un dispensario médico.
* El desarrollo de espacio de artística, cultura para la formación del coro y teatro.
* Tener un laboratorio de informática.
* Desarrollar actividades curriculares y darle seguimiento a los espacios pedagógicos.

**Debilidades**

En la escuela se encuentran las siguientes debilidades que no permiten el desarrollo de las competencias y capacidades del personal docente, estudiantil y administrativo:

* La ubicación geográfica del centro y las características de la población estudiantil resulta muy compleja, lo que genera frecuentemente disturbios en frente del centro.
* Falta de un dispensario médico y enfermería.
* El poco apoyo de los padres.

**Amenazas**

* Indisciplina, por las diferencias individuales, culturales y zona de ubicación del centro.
* Población estudiantil vulnerable.
* Presencia de bandas.

**Visión**

Esta institución tiene sueños de ser un espacio de ciudadanización donde los/as estudiantes en una práctica participativa democrática y de calidad vayan asumiendo responsabilidad social y compromisos de contribuir con los cambios necesarios para una convivencia democrática y un desarrollo que aporte al país la transformación científica y tecnológica que nuestra situación social, cultural, económica y política requiere a un largo o corto plazo.

**Misión**

Que el Centro Educativo oriente y ayude a los/as estudiantes a que sean sujetos que construyan con su identidad personal y social, con actitudes y destrezas para la vida; capaces de expresarse en forma diferente.

Formar estudiantes con respeto a la vida, a los derechos fundamentales de la persona, al principio de convivencia democrática y a la búsqueda de la verdad y la solidaridad.

Sean estudiantes críticos y creativos capaces de participar y construir a una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria.

Educarlo para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombre y mujer.

**Valores**

Democracia Socializador y socializadora

Solidaridad Integridad

Responsabilidad Perseverancia

Identidad Respeto a la amistad

Cooperación Respeto mutuo

Puntualidad Autocritico y autocritica

Amor al prójimo

**3. LOS ACTORES**

Nuestro Centro educativo cuenta con diversos actores que dinamiza el proceso integral de la comunidad educativa, Como son:

**A- Junta de Centro, conformada por:**

* Director del Centro educativo
* Representante elegido por la sociedad civil
* Representante de la A.P.M.A.E.
* Representante de los docentes, elegido por los docentes
* Representante docente, elegido por la A.P.M.AE.
* Representante estudiantil

**B- La APMAE**

* Presidente
* Vice- presidente
* Secretario
* Tesorero
* Coordinador de apoyo a las estrategias pedagógicas
* Coordinador de relacionamiento escuela comunidad
* Coordinador disciplina. Seguridad escolar
* Coordinación de mantenimiento escolar

C- Consejo estudiantil

D- Equipo de gestión

E-Cuerpo de maestros

F- Cuerpo estudiantil

G- personal de apoyo y administrativo

4- **MARCO NORMATIVO**

La Republica Dominicana se rige por la ley de educacion 66-97 y esto estipula con relación a la descentralización educativa:

**Art. 102.-** La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano.

. **Art. 103.-** La Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y calidad en la educación

**Art. 104.-** La descentralización Se realizará en las estructuras administrativas a nivel central, regional, distrital y local. Se incorpora en los órganos de gestión, las instancias correspondientes, una representación directa de las comunidades respectivas.

**Art. 105.-** Se crean las Juntas Regionales, Distritales y de Centro Educativo como órganos descentralizados de gestión educativa que tendrán como función velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación y de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura en su propio ámbito y competencia.

**Art. 106**.- Como apoyo al principio de descentralización y ampliación de sus alcances se crean los Institutos Descentralizados adscritos a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para ejecutar funciones específicas sectoriales de ámbito nacional.

**Art. 107**.- Las decisiones tomadas por las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos y por los Institutos Descentralizados, contrarias a la Constitución de la República, a la presente ley u otras disposiciones legales del Sistema Educativo Dominicano, podrán ser dictadas por el Consejo Nacional de Educación. Esta decisión será inapelable. La iniciativa para solicitar la anulación de estas decisiones será presentada por el presidente del Consejo a solicitud de cualquiera de sus miembros, o de los presidentes de las Juntas en las cuales se originó la decisión.

**Ordenanza no. 1’2003** que establece el reglamento de las juntas descentralizadas y sustituye la ordenanza 3’2000 de fecha 16 de junio del 2000.

**Ordenanza N.º 02-2008** que establece el Reglamento de las Juntas Descentralizadas a nivel Regional, Distrital y Local (centros, planteles y redes rurales de Gestión Educativa).

**Ordenanza N.º 02-2018** que establece el Reglamento de las juntas descentralizadas y modifica la ordenanza N0. 2-2018.

**Resolución 02-2019,** que sustituye que sustituye la resolución 0668-2011 y establece el reglamento para el manejo se los fondos asignados a las juntas descentralizadas.

**5- MARCO HISTORICO**

**DESENTRALIZACION EN RD**

Países chicos tienden a descentralizar menos que países grandes. Es decir, el tamaño del sector público subnacional (medido como gasto de los gobiernos subnacionales como proporción del gasto total) tiende a estar correlacionado con el tamaño de los países (en términos de su superficie). Esto es coherente con los objetivos de la descentralización, que busca acercar el Estado al ciudadano: si el gobierno central está físicamente más cerca, como es el caso en los países pequeños, el rol de los gobiernos subnacionales debería reflejar esta realidad.

De hecho, esto es lo que ocurre en América Latina y el Caribe: como muestra el [Marco Sectorial de Descentralización y Gobiernos Subnacionales](http://www.iadb.org/document.cfm?id=39689923), mientras que en Brasil, Argentina o México los gobiernos subnacionales representan más del 40% del gasto público total, en muchos de los países de Centroamérica y el Caribe esta proporción no llega al 10%. No obstante, aún en países pequeños, los municipios tienen un rol importante en la provisión de bienes y servicios cruciales para la calidad de vida de la población, tales como calles, transporte, provisión de servicios básicos, mejora del espacio público, recolección de residuos, proyectos de desarrollo municipal, entre muchos otros.

República Dominicana (RD) no se escapa a esta realidad: es uno de los países más centralizados, desde el punto de vista fiscal, respecto a países similares de Centroamérica. La diferencia más notoria se observa en las competencias tributarias de los gobiernos locales: éstas son limitadas al cobro de ciertos arbitrios y tasas y es el único país de la región cuya legislación establece prohibiciones explicitas de cobro de tasas por vigilancia, alumbrado y limpieza de la vía pública, que forman parte de los ingresos típicos municipales.

Por otro lado, si bien las funciones de gasto asignadas a los municipios en RD guardan similitud con el resto de los países de Centroamérica, el gasto municipal de RD es el más bajo de la región (0,8% del PIB en 2014), solo comparable a Panamá (previo a la reforma de 2016, que incrementó este porcentaje). Adicionalmente, son bajas las capacidades de los municipios de RD para cumplir con sus funciones. Con lo cual existe espacio para considerar mejoras tanto en las competencias fiscales a cargo de los municipios de RD como en su capacidad para ejecutarlas.

**Descentralización y superficie, República Dominicana y Centroamérica**

**Impulso a la modernización de la administración municipal**

RD está madurando un impulso a la modernización de la administración municipal, para lo cual ha constituido una [**Comisión Presidencial para la Reforma Municipal**](http://reformamunicipal.gob.do/reforma-municipal/). La expectativa es que a partir de mejoras en la descentralización se ayude a promover el desarrollo, considerando la mayor proximidad de los gobiernos locales con las demandas y necesidades de los ciudadanos y que, por tanto, puedan invertir en proyectos y servicios públicos que fomenten el bienestar de la población.

Esa reforma parecería oportuna. La economía dominicana registra una de las tasas más altas de crecimiento económico de la región, con un crecimiento promedio del PIB de 5,1% entre 1990-2013. Esto ha contribuido a reducir la pobreza monetaria de 41,7% a 29,4% entre 2004 y 2014. Sin embargo, a nivel territorial los resultados son desiguales: en tres de las 10 regiones del país la pobreza superó el 40% en 2014, más del doble de lo registrado en el Distrito Nacional. En este marco, los gobiernos locales tienen un rol en contribuir a que el crecimiento económico mejore el bienestar de la población en todo el territorio.

Para aportar al debate, publicamos recientemente con Jorge Martínez-Vázquez el estudio [**Descentralización en República Dominicana: desempeño actual y perspectivas de reforma**](https://publications.iadb.org/handle/11319/8333). Allí identificamos seis desafíos y seis recomendaciones de política pública para contribuir a una descentralización más efectiva en el país. A continuación, presentamos las principales conclusiones.

**Seis desafíos relacionados al proceso de descentralización en República Dominicana**

**1. Alta atomización municipal**: RD es, junto con El Salvador, el país más atomizado de Centroamérica, medido por número de habitantes por municipio, y el único de este grupo con dos niveles de gobierno municipal. El número de municipios se ha más que duplicado durante las últimas cinco décadas, y los distritos municipales se han casi quintuplicado en menos de 20 años. El crecimiento ha sido particularmente dramático entre 2001 y 2006: durante este lustro el número de entidades municipales se incrementó un 75%. Esta dinámica es inédita en América Latina.

Como resultado, casi el 60 % de los municipios y distritos municipales cuenta con baja población (menos de 10.000 habitantes), lo que dificulta el aprovechamiento de economías de escala y la provisión eficiente de bienes y servicios. La garantía de una transferencia de recursos mensual mínima, que establece la legislación actual, sigue generando incentivos a la creación de entidades pese a que la misma ley dispone que la población mínima para la creación de un municipio es de 15 mil habitantes y de 10 mil habitantes para un distrito municipal.

**Evolución de la creación de municipios y distritos municipales en República Dominicana**

**2. Escasa transparencia presupuestaria y limitadas capacidades municipales**. La información municipal disponible es incompleta porque se centra solo en datos presupuestados, poco confiable ya que hay discrepancias entre distintas bases de datos; y no es oportuna porque está disponible después de la ejecución presupuestal. Los gobiernos locales deben reportar a múltiples fuentes, con distintos formatos y hay escasa orientación de cómo hacerlo. La elevada heterogeneidad en materia de recursos humanos y remuneración de empleados sugiere deficiencias en las capacidades locales.

**3. Funciones de gasto no definidas claramente**. Las funciones de gasto de los municipios son similares a las del resto de países en Centroamérica, aunque RD es más limitado en relación a las competencias de provisión de servicios domiciliarios. Asimismo, las funciones de los distritos municipales no están definidas claramente.

**4. Municipios presentan bajas competencias de ingresos propios.** Los municipios apenas cobran arbitrios y tasas, junto a la contribución por mejoras. La ley municipal prohíbe explícitamente el cobro de tasas por vigilancia, alumbrado y limpieza de la vía pública, tributos municipales por excelencia. Esto reduce la rendición de cuentas a la población, por la alta dependencia de transferencias, que en la experiencia internacional también contribuye en la baja calidad del gasto y reduce los incentivos a la responsabilidad fiscal subnacional.

**5. Debilidad del sistema de transferencias.**Existe una única transferencia del gobierno central a los gobiernos locales cuyo porcentaje legal del 10% de los ingresos del Estado no se cumple. Además, hay complejas restricciones al uso de esos fondos y no se verifica su cumplimiento. La ley sobre ingresos municipales asegura una transferencia mensual a cada municipio de RD$500.000 (equivalente a poco más de US$10.000), y a RD$250.000 en el caso de los distritos municipales, lo que incentiva la atomización municipal.

**6. Ausencia de un marco de responsabilidad fiscal subnacional.**Actualmente el país tiene una norma que determina que el gasto municipal no debe “superar la capacidad de pago del municipio”. La norma no es lo suficientemente explícita porque no existen reglas fiscales, que sigan la buena práctica internacional, concernientes al servicio de la deuda y el total de la deuda como porcentaje de los ingresos de libre disposición del gobierno local.

**DESCENTRALIZACION EDUCATIVA**

En República Dominicana la reflexión y debate sobre la descentralización educativa es un tema que ha estado yendo y viniendo desde hace muchos años, particularmente desde cuando se entendió como un asunto relevante para mejorar la eficiencia de la gestión del sistema educativo durante la concertación del Primer Plan Decenal, hace 23 años.

Del simple discurso inicial se pasó a considerar la descentralización como un asunto importante que merecía estar en la normativa de la Ley General de Educación, mediante el Art. 93 numeral III de la ley 66 de 1997. Conforme el Capítulo V de la ley, hace 18 años que la descentralización se asumió como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano, y al Ministerio de Educación se le dio el mandato de descentralizar sus funciones, servicios y programas para garantizar una mayor democratización de la educación.

Entre otras innovaciones, se establecen las Juntas Regionales, Distritales y de Centros Educativos como estructuras fundamentales de la gestión del sistema educativo, con el fin de posibilitar procesos de participación social y ciudadanía en torno al sistema escolar, aspirando con ello a democratizar la cultura escolar y su gestión.

Las Juntas Descentralizadas como órganos De gestión En efecto, y conforme el Art. No. 105 de la Ley Gen de participación social y ciudadanía en torno al sistema escolar, aspirando con ello a democratizar la cultura escolar y su gestión. Las Juntas Descentralizadas como órganos De gestión En efecto, y conforme el Art. No. 105 de la Ley General de Educación 66-97, las Juntas Descentralizadas son órganos de gestión del sistema educativo con potestad en sus jurisdicciones para velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con sus correspondientes ámbitos de competencia.

Siguiendo el mandato del Art. 216 de la Ley 66-97, el Consejo Nacional de Educación ha generado una serie de ordenanzas orientadas a reglamentar las juntas descentralizadas, destacando entre ellas las ordenanzas No. 3 del año 2000, la No.1 de 2003 y la No.2 de 2008.

Todas estas ordenanzas, a través de los actos de reglamentación, reafirman el mandato establecido en la ley orgánica de educación sobre la creación y funcionamiento de las juntas descentralizada era de Educación 66-97, las Juntas Descentralizadas son órganos de gestión del sistema educativo con potestad en sus jurisdicciones para velar por la aplicación de las políticas educativas emanadas del Consejo Nacional de Educación, de conformidad con sus correspondientes ámbitos de competencia.

Siguiendo el mandato del Art. 216 de la Ley 66-97, el Consejo Nacional de Educación ha generado una serie de ordenanzas orientadas a reglamentar las juntas descentralizadas, destacando entre ellas las ordenanzas No. 3 del año 2000, la No.1 de 2003 y la No.2 de 2008. Todas estas ordenanzas, a través de los actos de reglamentación, reafirman el mandato establecido en la ley orgánica de educación sobre la creación y funcionamiento de las juntas descentralizadas.

Particularmente indican el carácter de cogestión Estado-Sociedad que debe reflejarse en las Juntas Descentralizadas en todos los niveles (regional, distrital y de centros), pues ha quedado establecido que en la estructura de gestión de las Juntas Descentralizadas deben participar tanto actores estatales, incluyendo autoridades educativas, municipales y congresuales, así como representantes de la sociedad civil, incluyendo a representantes de los gremios magisteriales y consejos estudiantiles, de las asociaciones de padres, madres, tutores y amigos de las escuelas (APMAE), de las iglesias católica y evangélica, de las asociaciones empresariales y productores agropecuarios, y representantes de colegios privados y grupos cívicos y culturales.

Con dicha estructura se busca asegurar que la comunidad educativa y las autoridades territoriales de cada nivel jurisdiccional coaliguen esfuerzos con la sociedad civil, a fin de mejorar el funcionamiento y calidad de la educación pública facilitando la integración de actores sociales del territorio en la gestión del sistema educativo. En el año 2011, mediante la Resolución 0668 se establece, de un modo más específico, la desconcentración del manejo de recursos financieros hacia las juntas regionales, distritales, de planteles y centros escolares, reafirmándose con ello la política de descentralización reiterada en el Plan Decenal 2008-2018.

La Política Educativa No. 8 del Plan Decenal vigente se propone estimular la integración de la familia, los grupos comunitarios y las ONG en el desarrollo de los programas educativos. Conforme a esta política se reconocen los aportes de los actores comunitarios, las familias y la sociedad civil a la construcción de una educación de calidad. La familia se entiende como una comunidad de aprendizaje humano que juega un rol fundamental para alcanzar los objetivos de la educación.

De ahí que el propio plan decenal reconozca la importancia de su participación en la vida orgánica de los centros. El Plan Decenal reafirma que el aprendizaje es la razón de ser de los Centros Educativos y que éstos deben ser el núcleo del sistema educativo por lo que se requiere de un proceso de descentralización que les otorgue recursos y autonomía para la toma de decisiones, a fin de que puedan funcionar de acuerdo con los resultados que el Estado y la sociedad esperan de ellos.

El fortalecimiento de cada centro escolar, núcleo del sistema educativo, es considerado como un componente clave para mejorar la calidad de la educación, así indicado en la Política Educativa No. 9 del Plan. En ese sentido, se propone una reorganización global del sistema escolar que procure y fortalezca la descentralización de los centros educativos, lo que incluye la adopción de metodologías descentralizadas de planificación y ejecución presupuestaria, desconcentración del mantenimiento de infraestructuras y descentralización de la gestión de gastos en actividades que los centros puedan ejecutar con mejor costo-efectividad.

Para ello es importante que los Centros Educativos y sus correspondientes Juntas Descentralizadas fortalezcan sus capacidades de gerencia social, incluyendo sus competencias administrativas, financieras y programáticas, además de las educativas y pedagógicas.

En las memorias anuales del MINERD de los últimos años uno puede observar la evaluación de la descentralización educativa, particularmente en lo que respecta a la formación de las juntas descentralizadas a nivel regional, de distrito y de centros educativos.

En el año 2009, se constituyeron 18 juntas regionales, 106 juntas distritales, 1,066 juntas de centros educativos con alta cobertura y 832 juntas de redes relacionados con el Programa Multifase para la Equidad de la Educación Básica – Préstamo BID 1429/OC-DR. En el año 2010, se constituyeron 105 juntas descentralizadas de centros escolares de educación básica (Unidocentes y Bidocentes) en todas las regionales y distritos educativos; se renovaron 18 juntas distritales y 5 juntas regionales.

Asimismo, fueron transferidos recursos a 389 juntas descentralizadas: a 112 juntas del Proyecto de Apoyo a la Calidad Educativa (PACE), a 135 juntas de Educación Multigrado Innovado (EMI), a 35 juntas de RED, a 2 juntas urbano marginal, a 104 juntas distritales y a una junta regional, la de la Región 10 en Santo Domingo. En el año 2011 fueron conformadas 413 juntas de centros educativos y legalizadas otras 710; se reestructuraron 50 juntas descentralizadas: 5 juntas regionales, 25 distritales y 20 juntas de centros. Ese año, a nivel de centros escolares ya existía un total de 3,601 juntas descentralizadas: 2,733 juntas de centros del Nivel Básico y 868 del Nivel Medio.

Al conjunto de juntas descentralizadas les fueron transferidos 564.2 millones de pesos: 409.6 millones provenientes del fondo general del presupuesto, 70 millones a través del Proyecto de Apoyo al Plan Decenal de Educación, financiado por el BID y 84.6 millones de pesos de los fondos focalizados para la jornada de mantenimiento escolar.

En el año 2012 se constituyeron 852 juntas de centros educativos y se estructuraron 98 juntas de centros con jornada extendida, para un total de 950 juntas conformadas. Fueron legalizadas 472 juntas y reestructuradas otras 623. Hay constituidas 18 juntas regionales, 104 juntas distritales y 4,031 juntas de centros educativos, lo que significa que ya fueron formadas el 100% de las juntas regionales y distritales, y el 58.16% de las juntas de centros. En el año 2012 los fondos transferidos a las juntas descentralizadas fueron de 1,182 millones de pesos.

En los años 2013 y 2014, con la aplicación del incremento del presupuesto de educación como consecuencia de la lucha nacional de invertir el 4% del PIB para educación, la situación funcional y financiera de las juntas descentralizadas cambio sustancialmente. En efecto, en el año 2013 se constituyeron otras 963 juntas de centro y se reestructuraron otras 693 juntas descentralizadas.

Unas 2,223 juntas descentralizadas recibieron entrenamiento sobre el proceso de ejecución de los fondos, registros contables y rendición de cuentas. En el año 2013 los fondos transferidos a 18 juntas regionales, 104 juntas de distrito y 6,994 juntas de centros ascendieron a 3,542.3 millones. Esto representó un incremento per cápita por estudiante de 550 a 2,300 pesos, cuatro veces más que los recursos per cápita recibidos por las juntas descentralizadas en el año 2012.

Esto ha sido posible, en gran medida gracias al incremento presupuestario derivado de la aplicación del 4% del PIB en educación. Estos esfuerzos de descentralización ameritan que sean fortalecidos los procedimientos institucionales del manejo de los recursos transferidos a las juntas descentralizadas y que los consejos y juntas escolares mejoren su desempeño en la veeduría social de dichos recursos.

distribuidas de la siguiente manera: 18 juntas regionales, 104 juntas de distritos y 6,984 juntas de centros educativos. En total fueron transferidos 4,642.6 millones de pesos a dichas juntas, lo que representa unos 1,100 millones más que lo transferido en 2013.

Los fondos asignados a la política de descentralización no pueden ser menores a 2,5% del presupuesto anual designado al MINERD, según lo establecido por la resolución 0668- 2011. Para el 2013, cuando el presupuesto fue de rD$99,628.1 millones de pesos el 3.37% se desconcentró por vía de las juntas descentralizadas, según lo informado por la Memoria del MINERD de 2013.

En el año de 2014, cuando el presupuesto del MINER fue deRD$109,170 millones de pesos, el monto de presupuesto desconcentrado y manejado por las Juntas Descentralizadas fue equivalente al 4.25%. Esto indica un esfuerzo por desconcentrar la ejecución del presupuesto. Es necesario analizar la evolución y el impacto de esta concentración para determinar efectivamente en qué medida esta modalidad de desconcentración está contribuyendo a fortalecer la descentralización democrática de la gestión del sistema educativo dominicano.

6. **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

Serie histórica de transferencias de recursos recibidos desde 2012 hasta la fecha.

Según la tabla expuesta, en el año 2012 comenzaron las transferencias de manera ininterrumpida hasta el 2014. A partir del 2015 se notan disminuciones y periodos sin transferencias,

En la escuela Josefa Antonia Perdomo hubo una se nota una anomalía más profunda ya que en el año 2016 no hubo ninguna transferencia.

**7. IMPACTO DE LOS RECURSOS INVERTIDOS.**

Aunque las transferencias no han sido del todo sistemática, muchas han sido las mejoras y beneficios que ha recibido la comunidad educativa.

En el caso de nuestros Centros Eugenio Cruz Almánzar y Josefa Antonia Perdomo en el área de infraestructura ha habido cambios bastantes favorables, como:

* Arreglo del sistema eléctrico para solucionar el problema de poca ventilación de l a luz, favoreciendo la iluminación del centro educativo.
* Remozamiento continuo de los baños
* Embellecimiento del área frontal.
* Pintura general del del centro.
* Pavimentación del patio trasero del centro educativo.
* Acondicionamiento de jardinería
* Construcción de un pozo tubular.
* Compra de fotocopiadora grande
* Equipos de sonido

En cuanto a los alumnos que son los protagonistas del proceso enseñanza- aprendizaje se observan las siguientes mejoras:

* Se les proporcionan folletos, copia de exámenes y otros afines sin costo alguno.
* Abanicos en todas las aulas.
* Archivos y escritorios en todas las aulas.
* Impresora en todos los departamentos.
* Neveritas con agua fría
* Materiales didácticos para sus actividades
* Reparación de mobiliario
* Adecuación de cancha de balley ball
* Compra de materiales deportivos, Como: Pelotas, Domino, parche, suizas, aros y otros.

Ante de que comenzaran las transferencias las condiciones de la comunidad educativa eran muy precarias, los padres de los estudiantes tenia que costear los folletos y copias que necesitaban los estudiantes.

Había escases de mobiliario y para conseguir algunos recursos el personal del centro educativo hacía actividades profundo como: viernes de colores, excursiones escolares, entra otras.

En cambio, ahora todos los recursos de impresión se les proporciona a estudiantes y todo el personal de manera gratuita.

Tienen recursos didácticos necesarios para el desarrollo de su proceso, butacas suficientes, infraestructura adecuada y embellecido

Recursos deportivos, Entre otros.

**8.LECCIONES APRENDIDAS**

En transcurso de los años en la administración de los recursos, algo de los mas satisfactorio ha sido el acondicionamiento de las aulas con suficientes abanicos, Neveritas de agua, televisores.

Además, la realización de obras menores como la constante reparación de los baños, la iluminación del Centro educativo, Curación de las filtraciones del techo, pavimentación del patio trasero, Habilitación de cancha de balley ball, fabricación de parque infantil, pintura de murales educativos, compra de materiales didácticos, materiales de oficina, entre otras.

Para los años por venir estamos visualizando seguir creando áreas recreativas, como: como cancha de baskeball y de soccer. Así como creación de baños para cada grado de preescolar, equipamiento de laboratorio de ciencias, espacios para las coordinadoras, habilitación del salón de actos, equipamiento de la biblioteca, parqueo para vehículos, entre otras.

La administración de este recurso es para el beneficio principal de los estudiantes, por loque no se debe gastar de manera antojadiza en cosas como: Viajes turísticos para maestro, comida, brindis, compra de vehículos, regalarlo, obras mayores, entre otras.

**9.PROYECCIONES**

El desarrollo de la democracia y la descentralización ha merecido cada vez mayor interés en todo el mundo. Desde los últimos años del decenio de 1980 muchos países han emprendido el camino hacia una u otra forma de descentralización. No hay un modelo estandarizado. Los procesos y procedimientos varían según las metas y objetivos originales, pero también de acuerdo con los acuerdos institucionales y de aplicación.

La descentralización puede adoptar varias formas, por ejemplo, puede ser política, administrativa o fiscal, y conseguirse mediante la desconcentración y la delegación. Las diferentes formas se distinguen por sus características, implicaciones normativas y condiciones para el éxito. Por ejemplo:

* En el caso de la desconcentración, el gobierno central dispersa algunas de sus funciones, como la planificación y las finanzas, trasladándolas del gobierno central a las oficinas regionales, al mismo tiempo que mantiene el control general. La desconcentración es ante todo un acuerdo administrativo, en el que la toma de decisiones continúa siendo competencia de los ministerios del gobierno central.
* En el caso de la delegación, el gobierno central transfiere ciertas facultades y responsabilidades a niveles inferiores de gobierno. El objetivo principal es aproximar el gobierno a la gente y lograr una mayor transferencia y rendición de cuentas. En este contexto, un gobierno local actúa dentro de los parámetros normativos generales fijados por el gobierno central, pero goza de autonomía en relación con la manera de realizar sus funciones.

En esta guía se aborda fundamentalmente el tema de la descentralización a través de la delegación. No obstante, el diseño y aplicación del sistema de impuestos prediales rurales tal como se esboza en estas páginas es también de interés para los países que han optado por la descentralización a través de la desconcentración.

La descentralización a los gobiernos locales es sumamente compleja. Implica cuestiones relacionadas con las finanzas, la administración, el control, la regulación, la presentación de informes y la rendición de cuentas, elementos todos ellos que forman parte de la interrelación entre los diferentes niveles de gobierno. Por desgracia, hay que señalar también que la puesta en práctica de la descentralización no siempre ha sido fácil. A pesar de las fuerzas políticas económicas combinadas que impulsan la demanda en favor de la descentralización, muchas veces existe un abismo entre la realidad y el objetivo que puede establecerse en las políticas y en la legislación.

**RAZONES PARA LA DESCENTRALIZACIÓN**

Los principales objetivos de la descentralización son el de mejorar la prestación de servicios por el sector público y de elevar el nivel de vida de los ciudadanos. La descentralización se ha incluido entre los requisitos necesarios para hacer frente a algunos de los desafíos que se presentan, por ejemplo, el volumen creciente de exigencias que se plantean a los servicios públicos y las mayores expectativas del público acerca de la calidad de los servicios. Desde el punto de vista normativo, la descentralización debería mejorar la planificación y prestación de servicios públicos incorporando las necesidades y condiciones locales al mismo tiempo que se cumplen los objetivos regionales y nacionales.

En muchos países, la descentralización se ha propuesto por razones económicas. Puede haber deseconomías de escala en la prestación de algunos servicios de alcance nacional o incluso regional, lo que significa que la prestación local de servicios puede resultar menos costosa.

La descentralización se propone también con el fin de reforzar la democracia, aproximando el nivel de toma de decisiones a quienes se ven más afectados por las medidas gubernamentales. Se supone que la prestación de servicios debería mejorar si los encargados de atender las demandas y necesidades de la población son funcionarios locales que saben mejor lo que quiere la gente. La descentralización debería caracterizarse por la rendición pública de cuentas, para que los gobiernos locales puedan estar sujetos a control democrático. De esa forma, los ciudadanos deberían influir en las decisiones adoptadas por los consejos locales elegidos.

|  |
| --- |
| RECUADRO 1 **BENEFICIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN**  Las razones por las que los gobiernos deciden emprender el camino de la descentralización son, entre otras, las siguientes:  · Eficiencia: Mayor eficiencia administrativa y económica en la asignación de recursos escasos, ya que hay una mejor comprensión de las necesidades locales.  · Transparencia: Hay una clara vinculación entre los pagos realizados por los contribuyentes locales y el nivel de servicios recibidos por ellos.  · Subsidiariedad: Puede conseguirse una mayor eficiencia si se garantiza que los cargos elegidos democráticamente rindan cuentas al electorado.  · Movilización: La mayor participación comunitaria de los ciudadanos locales dentro de las instituciones locales debería mejorar la toma de decisiones y el proceso democrático. |

**PROBLEMAS EN LA APLICACIÓN DE LA DESCENTRALIZACIÓN**

La descentralización no es la panacea, dada la enorme diversidad de obstáculos culturales, históricos, económicos, jurídicos y financieros a los que se enfrentan los países. La restauración o establecimiento de un equilibrio de poder y responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno ha presentado normalmente significativos desafíos políticos administrativos.

La delegación de facultades a los gobiernos locales requiere importantes cambios en la autoridad política, financiera y administrativa. Otra consideración importante es que en algunos países representa un paso decisivo hacia el desmantelamiento de las estructuras de control centralizado.

Un problema con que se encuentran muchos países en desarrollo es que el gobierno central no ofrece un nivel adecuado de servicios de manera uniforme en todo el país. Por el contrario, muchos servicios gubernamentales son de fácil acceso únicamente para quienes viven en las grandes ciudades, mientras que en las regiones remotas la presencia de organismos de gobierno central es casi nula. En tales casos, la descentralización fiscal requiere el acceso a nuevos recursos con el fin de ofrecer un nivel de servicios más uniforme en todo el país. Los esfuerzos por sufragar la prestación de servicios de los gobiernos locales no pueden suponer meramente la transferencia de recursos desde el centro, sobre todo cuando esos recursos no existen. En ese contexto, para alcanzar los objetivos de la descentralización hará falta un aumento general considerable de los recursos financieros y humanos.

En el proceso de desarrollo del gobierno local se han creado centenares, o incluso miles, de pequeños gobiernos locales en algunos países. Es realmente difícil garantizar una administración competente de unidades administrativas tan pequeñas, dados los recursos disponibles.

La lista de servicios que se presenta en el Recuadro 2 no es exhaustiva, pero pone de manifiesto la magnitud del problema creado por la descentralización de competencias al gobierno local. Muchas aldeas y poblados rurales no generan actualmente ingresos fiscales locales suficientes para cubrir el costo de la prestación de servicios. En consecuencia, los gobiernos locales rurales dependen en buena medida de subvenciones recibidas del gobierno central. Además, la incapacidad de las pequeñas comunidades rurales de prestar los servicios necesarios ha hecho que las grandes ciudades desempeñen un papel importante no sólo en sus jurisdicciones respectivas sino también en las comunidades rurales circundantes. Por ello, muchas pequeñas ciudades y aldeas rurales suelen ser unidades meramente políticas, en vez de verdaderos centros de prestación de servicios.

**10. CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

Evaluando la Ley de Descentralización Educativa en República Dominicana, 2008-2012 EDUCA – PREAL

Revista Iberoamericana de Educacion. Numero 3. Descentralización Educativa. Septiembre-diciembre 1993

Ley orgánica de educacion, ley 66-97. Mesicic2\_repdom\_sc\_anexo\_7\_sp.pdf

**Conclusión**

La investigación presentada evidencia que el uso de los recursos económicos producto de la descentralización ha propiciado un impacto relevante en este centro educativo potenciando el nivel de calidad del proceso educativo, el equipamiento a los maestros de las herramientas pertinentes para la transformación educativa y mejoramiento gradual de nuestra planta física.

**Recomendaciones**

* Procurar que los recursos continúen llegando de manera puntual a los centros educativos independiente de los cambios políticos del gobierno central.
* Que se le de mas libertad a la junta de centro para la inversión de fondos en la construcción de obras menores.

FOTOS DE MEJORAS DEL CENTRO

 

Grupo de personas en un auditorio

Descripción generada automáticamente 





